



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

11 FEB 2000

VISTO: El Expte. N° 435/99 V.A., caratulado: "AVANCES PLAN DE TRABAJO – VOCALIA DE AUDITORIA", y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado al Secretario Contable informe las causas que motivaron el incumplimiento de algunas pautas temporales fijadas oportunamente;

Que mediante Informe N° 679/99, emitido por el Secretario Contable, se fundamenta dicho incumplimiento solicitando una reprogramación de las pautas temporales;

Que ante el compromiso contraído por el funcionario mencionado, a efectos de subsanar los inconvenientes expuestos, corresponde ordenar el archivo de las actuaciones;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

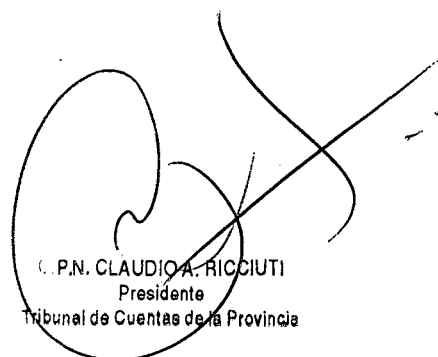
RESUELVE

ARTICULO 1°: ORDENAR el archivo de las actuaciones mencionadas en el Visto, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 22 / 2000

  
C.P.N. Emilio Enrique MAY  
Vocal de Auditoría A/C.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia